Certificación

El Suscrito Secretario Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año **2022-2023,** se encuentra el **Acta N.º 52-2023,** que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de Juntas de la Municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso, el día **jueves 14 de septiembre del año 2023**, Con la asistencia de los Señores: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, Francisco Javier Contreras Rodríguez los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Bonifacio Gómez Torres Cuarto Regidor, Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora, Henrry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia y el Secretario en que autoriza y da fe.

9. Asuntos varios.

9.1- El Alcalde Municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa a la Corporación Municipal que para el mes de septiembre hay cambios en el organigrama laboral de la Municipalidad, como conserje se contrata a José Cristóbal Pérez Oyuela, como aseadora a Dilcia Consuelo Flores, como vigilante Municipal se contrata por 30 días a Milton Salomón Hernández Ramírez, en la oficina Municipal de la mujer a Wendy Janeth Sánchez García por 30 días.

(F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Francisco Javier Contreras Rodríguez Vicealcalde, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Bonifacio Gómez Torres cuarto Regidor, (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) Henrry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia, (F) y sello Secretario Municipal.

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extiendo la presente en el municipio de Texiguat a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SECRETARIA MUNICIPAL
TEXIGUAT, EL PARAISO

Carmi Lorena Flores Aguilera
Secretaria Municipal
Texiguat, El Paraíso.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y JOSE CRISTOBAL PEREZ OYUELA** mayor de edad, hondureña con DNI **N.º 0716-1976-00342,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de septiembre del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de septiembre del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT
2022-2026
UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

José Cristobal Perez O

JOSE CRISTOBAL PEREZ OYUELA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y DILCIA CONSUELO FLORES** mayor de edad, hondureña con DNI **N.º 0716-1987-00179,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 p:m. a 12:00 a:m y de 1:00 p:m a 4:00 p:m

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de septiembre del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de septiembre del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT 2022-2026 UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

Dilcia Consuelo Flores

DILCIA CONSUELO FLORES
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y MILTON SALOMON HERNANDEZ RAMIREZ** mayor de edad, hondureña con DNI **N.º 0716-1988-00301,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE MUNICIPAL,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 6:00 p:m. a 6:00 a:m

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de septiembre del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de septiembre del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT
2022-2026
UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

Milton Salomón Hernández R.

MILTON SALOMON HERNANDEZ RAMIREZ
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y WENDY JANETH SANCHEZ GARCIA** mayor de edad, hondureña con DNI **N.º 0716-2002-00229,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM) ,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 a:m a 12:00 p;m y de 1:00 p:m a 4:00 p:m

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de septiembre del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de septiembre del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT
2022-2026
UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

WENDY JANETH SANCHEZ GARCIA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner